

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DIARIO OFICIAL
 Tramitado 5 NOV 2002
 Publicado 18 NOV 2002

Nº 870

SANTIAGO, 25 SEP 2002

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "**FUNDACION ARTESANIAS DE CHILE**", que además podrá usar indistintamente para todos los fines el nombre de "**ARTESANIAS DE CHILE**", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 12 de julio y 16 de septiembre de 2002, otorgadas en la Notaría Pública de Santiago, de don Fernando Opazo Larraín.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. YT	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
	<i>[Signature]</i>

DISTRIBUCION:
 Contraloría.
 Intend. Metrop.
 C.D.E.
 07.
 Diario Oficial.
 Sr.: Ignacio Mujica B.
 Agustinas N. 1442 Of. N. 606.
 SANTIAGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]
 JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
 Lo saluda atentamente



[Signature]
 JAIME ARELLANO QUINTANA
 Subsecretario de Justicia